

= ACTA N° 266/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ===

RESOLUCIÓN N° 6.516/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00784. ÁREA ACUÁTICA. PISCINA DEPARTAMENTAL. VALOR CUOTA PISCINA CLIMATIZADA 2022. ATENTO: A la propuesta realizada por la Dirección General de Hacienda, en relación a los nuevos valores de la cuota de la Piscina para el ejercicio 2023, resultantes de la aplicación del IPC. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FIJAR la cuota de Piscina para el Ejercicio 2023 en los siguientes precios: a) Cuota menores hasta de 14 años \$ 838. b) Cuota mayores de 15 años inclusive en adelante \$ 1.562. 2) ESTABLÉCESE que se mantienen los descuentos del 50% a los funcionarios de la Intendencia, esposa e hijos menores de 15 años, y los descuentos a los grupos familiares desde 2 integrantes equivalente a un 15%. 3) CONTINUAR con los convenios con instituciones educativas, realizándose una bonificación equivalente a un 20% del total por pago grupal, y en las condiciones indicadas por el Departamento de Cultura en actuación N°. 5. 4) PASE al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos. 5) SIGA a conocimiento y demás que corresponda a la Dirección de Cultura y Unidad de Comunicaciones. 6) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.517/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01119. JOSÉ PEDRO VAZQUEZ GARCÍA FICHA N° 2313. PRESENTA RENUNCIA AL AMPARO DEL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1) ACEPTASE la renuncia

en calidad de funcionario al Señor José Pedro VÁZQUEZ GARCÍA Ficha N° 2313, a partir del 31 de mayo del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al mismo los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto por el Artículo 49 del Estatuto del Funcionario, como asimismo, darle de baja. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 6.518/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01010. MARIO LEMA PRESIDENTE, LUCÍA RUOTOLO SECRETARIA. CLUB SOCIAL Y CULTURAL CAPILLA DEL SAUCE. SOLICITA AUTORIZACIÓN Y EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA EVENTO DE HÍPICAS Y BAILE 29 Y 30 DE ABRIL 2023 Y COLABORACIÓN ECONÓMICA. VISTO: La gestión iniciada por directivos del CLUB SOCIAL Y CULTURAL CAPILLA DEL SAUCE, solicitando autorización entre otros para realizar reunión bailable y actividades hípicas en pista ABREU los días 29 y 30 de abril próximos. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de reunión bailable y actividades hípicas promovidas para los días 29 y 30 de abril próximos por el CLUB SOCIAL Y CULTURAL CAPILLA DEL SAUCE, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar

ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) DISPONER de una colaboración a los mismos consistente en los gravámenes Municipales a abonar por ambas actividades, como así también una partida económica en efectivo equivalente a \$ 15.000. 3) ESTABLECESE que la organización deberá abonar lo devengado por Leyes Nacionales, en virtud de no resultar exonerables. 4) NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización y con registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 6.519/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00051. CUERPO INSPECTIVO TRÁNSITO Y TRANSPORTE. SITUACIÓN CON INSPECTORES DE TRÁNSITO. VISTO: La solicitud de revocación de sanción aplicada a los funcionarios Emiliano PIEDRABUENA, Pablo PÉREZ y Roberto PEREYRA, a través de la Resolución N°. A551/2023. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N°. 33. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MANTENGASE en todos su términos las resoluciones Nos. A-551/2023 y A-570/2023, en virtud de los extremos esgrimidos por la Asesoría Jurídica en actuación N°. 33, notificándose a la Asociación de Empleados y Obreros Municipales, a través de la Dirección General de Administración. 2) CUMPLIDO continúese con la resolución N°. 551/2023, pasando a tales efectos al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 6.520/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00814. GRUPO “UNIDOS POR LA TRADICIÓN FLORIDENSE”. SOLICITA COLABORACIÓN PARA ESPECTÁCULO DE FIESTA CRIOLLA EL 30 DE ABRIL Y EL 1 DE MAYO. VISTO: La gestión iniciada por integrantes de “UNIDOS POR LA TRADICIÓN FLORIDENSE”,

solicitando apoyos varios con motivo de la realización de actividades de campo, el próximo 30 de abril y 1 de mayo. CONSIDERANDO: Que el evento promueve la perpetuación de valores culturales, aptitudes y habilidades profundamente arraigados en nuestra sociedad, creciendo año a año en la consideración nacional. Que lo recaudado beneficiará a la comunidad de San Gabriel, con un contenedor equipado para policlínica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración económica con el grupo “UNIDOS POR LA TRADICIÓN FLORIDENSE” de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil), en la persona de Horacio CASTELLS, en apoyo al evento programado en sede de la Asociación Rural de Florida, los días 30 de abril y 1 de mayo del corriente. 2) COLABORAR así mismo con el préstamo de carpas, gradas, y depósitos de basura para su instalación en la ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA, y servicio de limpieza del predio al finalizar el día 30 de abril, por cuenta de esta Intendencia. 3) PASE al Departamento de Hacienda a sus efectos. 4) SIGA a los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental, Desarrollo Sostenible y Espacios Públicos para su conocimiento y coordinación de lo dispuesto, estableciéndose que la Organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren producir ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad, o en ocasión de la misma. 5) Notificados los organizadores, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.521/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01103. MARÍA RIVERO.
SOLICITA AUTORIZACIÓN Y EXONERACIÓN DE TRIBUTOS PARA EL BAILE A BENEFICIO DE MARTINA GONZÁLEZ EL PRÓXIMO 25 DE MAYO. VISTO: La

gestión iniciada por la Señora María Rivero, solicitando autorización y exoneración por realización de reunión bailable en beneficio de la joven Martina GONZÁLEZ, quien debe someterse a una intervención quirúrgica en el exterior. ATENTO: A los informe de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Señora María Rivero, a realizar reunión bailable en instalaciones del CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ARTIGAS de esta ciudad el próximo 6 de mayo, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) DISPONER de una colaboración a la misma, consistente en lo devengado a abonar por Impuestos Municipales por la realización del evento, estableciéndose que lo equivalente a Leyes Nacionales no resultan exonerables por lo que se deberá hacer efectivo su pago sin excepciones. 3) NOTIFICADA la interesada a través de División Administración Documental y con conocimiento y registro de los Departamentos de Hacienda y Salud y Gestión Ambiental, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 6.522/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02898. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. MOTOS DESTRUÍDAS POR INTENDENCIA DE MONTEVIDEO. VISTO: Que la Intendencia de MONTEVIDEO, atento a lo dispuesto en artículo 8° de la Ley 18.791, comunica Resolución N.º 4118/20 de fecha 16 de noviembre de 2020 por la cual se dispone la destrucción de vehículos detenidos en el Depósito Municipal, retirados de la vía pública por constatarse que sus conductores contravinieron

disposiciones de la Ley 18.191. ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CON CONOCIMIENTO, facultase al Departamento de Tránsito y Transporte a dar de baja los padrones listados en actuación N.º 1 y a realizar las comunicaciones de estilo. 2) PASE a sus efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 3) NOTIFICADOS los titulares, archívese.

RESOLUCIÓN N.º 6.523/23.- EXPEDIENTE N.º 2023-86-001-00895. ADEOM. SOLICITA LICENCIA GREMIAL PARA EL DÍA 30 DE MARZO A LOS FUNCIONARIOS EMILIANO PIEDRABUENA, JORGE SILVA Y ALEJANDRO BENTANCOR. RESOLUCIÓN: 1) COMPUTAR el día 30 de marzo próximo pasado como licencia gremial, a los funcionarios Señores Emiliano PIEDRABUENA Ficha N.º. 11.542, Alejandro BENTANCOR Ficha N.º. 11.546 y Jorge SILVA Ficha N.º. 2406, mientras se finiquita el reglamento para el uso de la licencia gremial, dispuesto por resolución 3135/2023 (expediente 00153/2023). 2) CON registro del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y notificados los interesados, archívese. =

RESOLUCIÓN N.º 6.524/23.- EXPEDIENTE N.º 2023-86-001-01094. ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA. SOLICITA SUSCRIBIR CONVENIO COLECTIVO, PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL DEL EJERCICIO 2023. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a suscribir convenio colectivo con la ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA, destinado al pago de la Contribución Inmobiliaria Rural, del ejercicio 2023 en las condiciones indicadas. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.525/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00837. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 332/23 CALANDRIA ADRIANA PLANTEAMIENTO DE LA SEÑORA SUPLENTE DE EDIL, REALIZADO EN LA HORA PREVIA DE LA SESIÓN DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023, SOLICITANDO UN HOMENAJE AL DOCTOR MARCELO LABAT. RESOLUCIÓN: 1) COMUNICAR la hora previa al Municipio de CASUPÁ, de realización de un homenaje en memoria del Doctor Marcelo LABAT, en la oportunidad que se coloque la cartelería nominando una calle del lugar con su nombre. 2) CON conocimiento del Municipio de CASUPÁ y JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.526/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00560. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL PADRÓN N° 4.093 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: Estos antecedentes referidos a la tramitación de expropiación del padrón N.º 4093 de la localidad catastral FLORIDA con el fin de extender trazado de la rambla. RESULTANDO: 1) Que la Dirección de Obras, en este período de Gobierno, se ha abocado a la planificación de obras y propuestas a realizar, dentro de las cuales se encuentra la continuación de la rambla sobre las costas del RÍO SANTA LUCÍA, extendiendo su trazado desde el PRADO PIEDRA ALTA hacia la zona de la PLAZA DE LOS INMIGRANTES ITALIANOS. 2) Que para la realización de la obra resulta necesario afectar el padrón urbano N° 4093 de la ciudad de FLORIDA. 3) Que División Agrimensura anexa el croquis correspondiente en actuación N° 3. 4) Que en actuación N° 11 se informa que el padrón es inundable, por lo cual sus usos potenciales son limitados. En tal sentido, la construcción de un paseo inundable con características de

"rambla", es una gran oportunidad para el desarrollo de esta zona de la ciudad. 5) Que la Asesoría Notarial de la Intendencia ha proporcionado los datos necesarios que permiten identificar a los titulares del padrón en cuestión, siendo estos: Rogelio Emiliano ZAMIT MACIEL, Juan Ángel BORCHE NÚÑEZ, Norma Julia y Jorge DEI CAS ROCCATAGLIATA y Servando RAMÓN, Gonzalo y María del Rosario ECHEVERRÍA OLALQUIAGA. 6) Que la causal de utilidad pública se encontraría comprendida en el artículo 4º, numeral 2, de la Ley N° 3958, que declara de utilidad pública "la expropiación de los terrenos y edificios necesarios para la apertura, rectificación y ensanche de las avenidas, plazas, ramblas, jardines o paseos públicos existentes o que se proyecten abrir o construir en las ciudades y villas de la república". 7) Que es de especial interés para esta Administración la realización de dicha obra. 8) Que el Ejecutivo Departamental ha resuelto iniciar los procedimientos tendientes a la expropiación, para así poder concretar la obra en beneficio de la población de la ciudad de FLORIDA. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 275, numeral 7, de la Constitución de la República, Resolución N° 12/23 de la Junta Departamental de FLORIDA; así como por la Ley N° 3.958, y sus concordantes y modificativas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESÍGNESE, a los efectos de su expropiación, el inmueble padrón N° 4093 sito en la localidad catastral FLORIDA, según croquis confeccionado por División Agrimensura anexo en actuación N° 3 del expediente municipal N° 2021-86-001-00560, con el fin de extender el trazado de la rambla hacia la zona de la PLAZA DE LOS INMIGRANTES ITALIANOS. 2) PASE a División Administración Documental para notificar a los titulares del padrón de referencia, con posterior remisión a la Unidad de Comunicaciones para su

notificación por edictos, todo en coordinación con la Asesoría Jurídica. 3) CUMPLIDO, continúe a la Asesoría Notarial para su inscripción en el Registro de Propiedad Inmuebles de FLORIDA y a División Agrimensura para proceder ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO DE FLORIDA a la inscripción del plano correspondiente. 4) FECHO, reingrese a la Asesoría Jurídica a los efectos de continuar la tramitación del presente procedimiento expropiatorio. =====

RESOLUCIÓN N° 6.527/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03525.

PROSECRETARIA. INICIAR GESTIONES DE EXPROPIACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES TERRITORIALES ARTÍCULO 63 DE LA LEY N° 18.308 PADRÓN N° 587 DE CASUPÁ. VISTO: Estos antecedentes referidos a la tramitación de expropiación del padrón N° 587 de CASUPÁ a fin de que integre la cartera de tierras de la Intendencia. RESULTANDO: 1) Que en la actualidad, según informe técnico, surge que existen instalaciones irregulares y precarias tales como para alojamiento de equinos, un galpón y vivienda en estado de deterioro. 2) Que, asimismo, el inmueble registra adeudos tributarios desde el año 2000; dicha deuda asciende a la fecha la suma de \$ 151.091 (pesos uruguayos ciento cincuenta y un mil noventa y uno). 3) Que el artículo 63° de la Ley 18.308 declara de utilidad pública la expropiación por parte de la Administración de los inmuebles en estado de abandono que teniendo potencialidades productivas o de utilidad social no hayan sido explotadas por más de 10 años a efectos de integrar la cartera de tierras. 4) Que el abandono está dado por la omisión de los deberes relativos a la propiedad inmueble establecidos en el artículo 37° de la misma ley, tales como conservar, cuidar, rehabilitar, etc. 5) Que el Ejecutivo Departamental considera

conveniente a los intereses de la Administración proceder a la expropiación del inmueble con destino a integrar su cartera de tierras. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 275, numeral 7, de la Constitución de la República, por la Ley N° 3.958, y sus concordantes y modificativas, por el artículo 35 numeral 35 de la Ley 9.515, y Resolución N° 13/23 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESÍGNESE, a los efectos de su expropiación, el inmueble padrón N° 587, sito en la localidad catastral de CASUPÁ, con destino a ampliar la cartera de tierras de la Comuna. 2) PASE a División Administración Documental para notificar a la titular del padrón de referencia, con posterior remisión a la Unidad de Comunicaciones para su notificación por edictos, todo en coordinación con la Asesoría Jurídica. 3) CUMPLIDO, continúe a la Asesoría Notarial para su inscripción en el Registro de Propiedad Inmuebles de FLORIDA y a División Agrimensura para proceder ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO DE FLORIDA a la inscripción del plano correspondiente. 4) FECHO, reingrese a la Asesoría Jurídica a los efectos de continuar la tramitación del presente procedimiento expropiatorio. =====

RESOLUCIÓN N° 6.528/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00999. SEÑOR RAÚL BRUSCHI TRUCIDO. SOLICITA APOYO ECONÓMICO POR PARTICIPACIÓN DE FELICIANO BRUSCHI POR SU PARTICIPACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS. VISTO: La nota presentada por el Señor Raúl BRUSCHI quien solicita apoyo económico para financiar gastos de funcionamiento y de logística del piloto floridense Feliciano BRUSCHI, joven promesa del “KARTING”, según cronograma de competiciones nacionales e internacionales en las participará en el presente año. CONSIDERANDO: Que

el joven piloto recibe el aliento y el apoyo de diferentes sponsors que confían en sus aptitudes y en sus actitudes. Que la Intendencia de FLORIDA acompaña, -como en las otras disciplinas deportivas-, el esfuerzo de quienes honran el Departamento con su compromiso deportivo y con los valores que representan. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) mensual y consecutiva, por un término de doce meses, a favor del Señor Raúl BRUSCHI TRUCIDO, como colaboración de la Comuna a los gastos de funcionamiento y logística del niño Feliciano BRUSCHI, en la presente temporada internacional de KARTING. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) NOTIFICADO el gestionante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.529/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00853. ADEOM. SOLICITA LICENCIA GREMIAL PARA EL FUNCIONARIO DANIEL PELUFFO FICHA N° 11.107, LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE MARZO. RESOLUCIÓN: 1) COMPUTAR los días 28, 29 y 30 de marzo próximos pasados como licencia gremial, al funcionario Señor Daniel PELUFFO Ficha N°. 11.107, mientras se finiquita el reglamento para el uso de la licencia gremial, dispuesto por resolución 3135/2023 (expediente 00153/2023). 2) CON registro del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.530/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01117. MEVIR ALEJANDRO GALLINAL HEBER. SOLICITA TERRENO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN CARDAL PARA CONSTRUCCIÓN DE

VIVIENDAS. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio a Autoridades de MEVIR, remitiendo la información relacionada en padrón N°. 799 de CARDAL solicitada con fecha marzo 29 de 2023, que se anexa en actuación N°. 1, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) PASE para su reserva al Departamento de Obras. =====

RESOLUCIÓN N° 6.531/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01166. PRESIDENTE EDUARDO BRIGNONI. CENTRO SOCIAL 12 DE OCTUBRE. SOLICITA CARPA PARA SER UBICADA EN PISTA DEL PARQUE TOMÁS BERRETA. ATENTO: La nota presentada por el CENTRO SOCIAL "12 DE OCTUBRE", solicitando el préstamo de una carpa con motivo del próximo RAID HÍPICO a llevarse a cabo los días 3 y 4 de junio próximos y lo informado por el Departamento de Desarrollo Sustentable. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado el Departamento de Desarrollo Sustentable, con motivo de la solicitud detallada en el atento. 2) PASE al citado Departamento a fin de tomar conocimiento y demás efectos correspondientes. 3) CONTINÚE al Municipio de SARANDÍ GRANDE a fin de notificar a la institución gestionante. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.532/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01153. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA COMUNICA AJUSTE DE SALDOS DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DE LOS GRUPOS 1, 2, 3, 5 Y 8 AL 01 DE ABRIL DE 2023. RESOLUCIÓN: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución de Presidencia de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 67.03.2023, relacionada al ajuste de las asignaciones presupuestales de los Grupos 1, 2, 3, 5 y 8, a partir del 1° de Abril del corriente, pase para lo propio al Departamento de

Hacienda. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.533/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00730. SEÑORA SOFÍA AMAYA Y OTRA POR COLEGIO GREEN SCHOOL. SOLICITAN CUPOS PARA CURSOS EN PISCINA CLIMATIZADA EJERCICIO 2023. VISTO: La nota presentada por autoridades del Colegio “GREEN SCHOOL” solicitando hacer uso de los servicios de la piscina municipal, en las condiciones establecidas para instituciones privadas de enseñanza, y el informe realizado por el Área Acuática en relación a la atención de los alumnos y los horarios acordados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR las coordinaciones efectuadas por el Departamento de Cultura –Área Acuática- para la atención de alumnos de la Institución GREEN SCHOOL en la piscina municipal en modalidad “frecuencia 1” informadas en actuación N.º 4, en las condiciones estipuladas para convenios con instituciones educativas según Resolución N° 6516/23 numeral 3) dictada en expediente N.º 00784/22. 2) CON conocimiento del Departamento de Cultura, y notificadas las autoridades del Colegio “GREEN SCHOOL”, siga al Departamento de Hacienda a fin de realizar los trámites de estilo para la firma del convenio correspondiente con la Institución. 3) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.534/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01127. DESARROLLO SOCIAL. ACTUACIÓN EN “FLORIDA TE ABRIGA”. VISTO: El evento promovido por el Departamento de Desarrollo Social denominado “FLORIDA TE ABRIGA”, a realizarse el próximo 21 de mayo. ATENTO: A que la actividad es de carácter benéfica y contará con la participación del cantante Martín PIÑA y su banda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESTINAR una partida económica equivalente a \$ 35.000.- destinada al

Señor Martín PIÑA, quien realizará una presentación musical en oportunidad de realizarse el evento mencionado. 2) PASE al Departamento de Desarrollo Social a fin de realizar las gestiones administrativas indicadas por el Departamento de Hacienda en actuación N°. 4. 3) CON registro del Departamento de Hacienda y notificado el interesado, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 6.535/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00055. FUNCIONARIA ESTELA RAMÓN FICHA N° 2577. SOLICITA RETROACTIVIDAD. RESOLUCIÓN: 1) NOTIFICAR a la funcionaria Señora Estela RAMÓN, haciéndole saber la imposibilidad de acceder al pago de la retroactividad peticionada, en virtud de lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N°. 9, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO archívese. =====

En este estado, siendo el día tres de Mayo de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ


Intendente